**Asunto**: SE PRESENTA PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL

RUBRO DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO

POLÍTICO DE LAS MUJERES.

**OFICIO: CEEGUERRERO -SF/2024/014**

Chilpancingo de los Bravo, a 30 de enero de 2024.

**C. Martín Pérez González**

**Encargado de Despacho de la**

**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

**PRESENTE**

**C. Rosio Calleja Niño**, Representante del Partido Morena ante Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el estado de Guerrero del Partido Morena ante el IEPC Guerrero, personería que tengo debidamente acreditada y reconocida ante dicho órgano administrativo electoral, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado s/n, Lomas del Porvenir, 39034 Chilpancingo de los Bravo, Gro., y autorizando para tales efectos a los **CC.\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***,doy respuesta al oficio **050/24,** expediente IEPC/ DEPPP/I/2024, de fecha 18 de enero del presente año, donde solicita lo siguiente:

*… Me permito solicitarle, que, a más tardar el 31 de enero del presente año, remita a esta Dirección Ejecutiva el Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal del año 2023, remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que el Consejo General de este órgano electoral conozca de las actividades, objetivos y metas alcanzadas por el instituto político que representa, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres del estado de Guerrero…*

Al respecto, le informo que la Secretaría de Mujeres del Comité Ejecutivo Estatal de Guerrero, realizó las siguientes actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, correspondiente al Programa Anual de Trabajo 2023, con el financiamiento público destinado, como consta en el siguiente cuadro:

Tabla

Descripción generada automáticamente

Se anexa al presente, el Programa Anual de Trabajo, ejercido 2023, que consta de 43 hojas, referente a la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres.

La presente respuesta, tiene fundamento en el artículo 132, inciso a), fracción V de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guerrero y el artículo 11 de los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**“La esperanza de México”**

**C. Rosio Calleja Niño**

Representante del Partido Morena ante

el IEPC Guerrero

C.C.P. Secretaría de Finanzas del CEE. Para su conocimiento. – Presente

C.C.P. Archivo